



INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL y CIENCIAS FORENSES DE LEÓN Y ZAMORA



MINISTERIO DE JUSTICIA

MEMORIA DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL y CIENCIAS FORENSES DE LEON y ZAMORA AÑO 2020



MINISTERIO DE JUSTICIA

ÍNDICE

1.- Presentación	5
2.- Estructura y organización del IMLCF de León y Zamora	7
2.1. Dirección de León	8
2.2. Subdirección de Ponferrada	9
2.3. Subdirección de Zamora	10
2.4. Personal del IMLC de León y Zamora	11
2.5. Organización del trabajo	12
2.6. Plan de guardias	13
3.- Actuaciones en el Servicio de Clínica Médico Forense	14
3.1. Dirección de León	14
3.2. Subdirección de Ponferrada	17
3.3. Subdirección de Zamora	20
4.- Actuaciones en el Servicio de Patología Forense	23
4.1. Datos de la Aplicación IML Web	23
4.2. Dirección de León	24
4.3. Subdirección de Ponferrada	24
4.4. Subdirección de Zamora	25
5.- Pruebas Complementarias solicitadas	26
6.- Participación en comisiones	27

7.- Otras actividades del Instituto de Medicina Legal28

7.1. Convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.....28

7.2. Acuerdo de colaboración entre el Instituto de Medicina Legal de León y Zamora y el IES Giner de los Ríos.....28

7.3. Colaboración de IMLCF de León y Zamora con la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad de Castilla y León en el Sistema de Vigilancia Específico de mortalidad por COVID 19.....29

7.4. Entrevista en El Mundo, Diario de Castilla y León.....32

1. –PRESENTACIÓN

El año 2020 que hemos finalizado, uno de los más complicados de la historia reciente de nuestro país, ha supuesto para nuestro Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, del mismo modo que para el resto de la Administración de Justicia, un desafío a la hora de afrontar nuestro trabajo armonizando la protección y la seguridad de trabajadores y usuarios y con el mantenimiento de la calidad científico-técnica en nuestras actuaciones. Presentamos a continuación los datos relativos a nuestra actividad según recomendaciones de la Subdirección General de Cooperación y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia.

Para la exposición de los datos del IMLCF de León y Zamora mantenemos la práctica de años anteriores y se presentan separados por unidades territoriales, ya que el IMLCF se compone de dos provincias en las que existen tres unidades territoriales. Así pues, los datos vienen ordenados por Servicios y por unidades territoriales, bajo los epígrafes de Dirección de León, Subdirección de Ponferrada y Subdirección de Zamora. Hemos utilizado, como base general, los datos estadísticos obtenidos de Cuadro de Mandos corregidos a la vista de la estadística propia del IMLCF, que en León se encuentra centralizada a través de la Unidad de Ordenación y Archivo y de los datos aportados por las subdirecciones de Ponferrada y Zamora.

La Orden del Ministerio de Justicia 3346/2002, de 20 de diciembre, dispuso la creación del Instituto de Medicina Legal de León y Zamora y estableció la relación de puestos de trabajo iniciales del mismo, disponiendo que el Instituto entraría en funcionamiento mediante Resolución del Secretario de Estado de Justicia y en la fecha que en la misma se estableciera.

Por Resolución de 5 de noviembre de 2003, de la Secretaria de Estado de Justicia, se dispuso la **entrada en funcionamiento del Instituto de Medicina Legal de León y Zamora el día 9 de diciembre de 2003.**

La misión del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses es auxiliar a los Juzgados, Tribunales, Fiscalías y Oficinas del Registro Civil de su ámbito territorial en materias de Medicina Legal Forense, con carácter independiente, emitiendo informes de acuerdo con las reglas de investigación científica que se estimen adecuadas.

La actividad médico-legal se realiza en los locales del Instituto de Medicina Legal y en las Delegaciones de los Partidos Judiciales de la respectiva Dirección y Subdirecciones, disponiéndose a tal efecto de locales adecuados en las sedes de las Direcciones, Subdirecciones y Oficinas Delegadas.

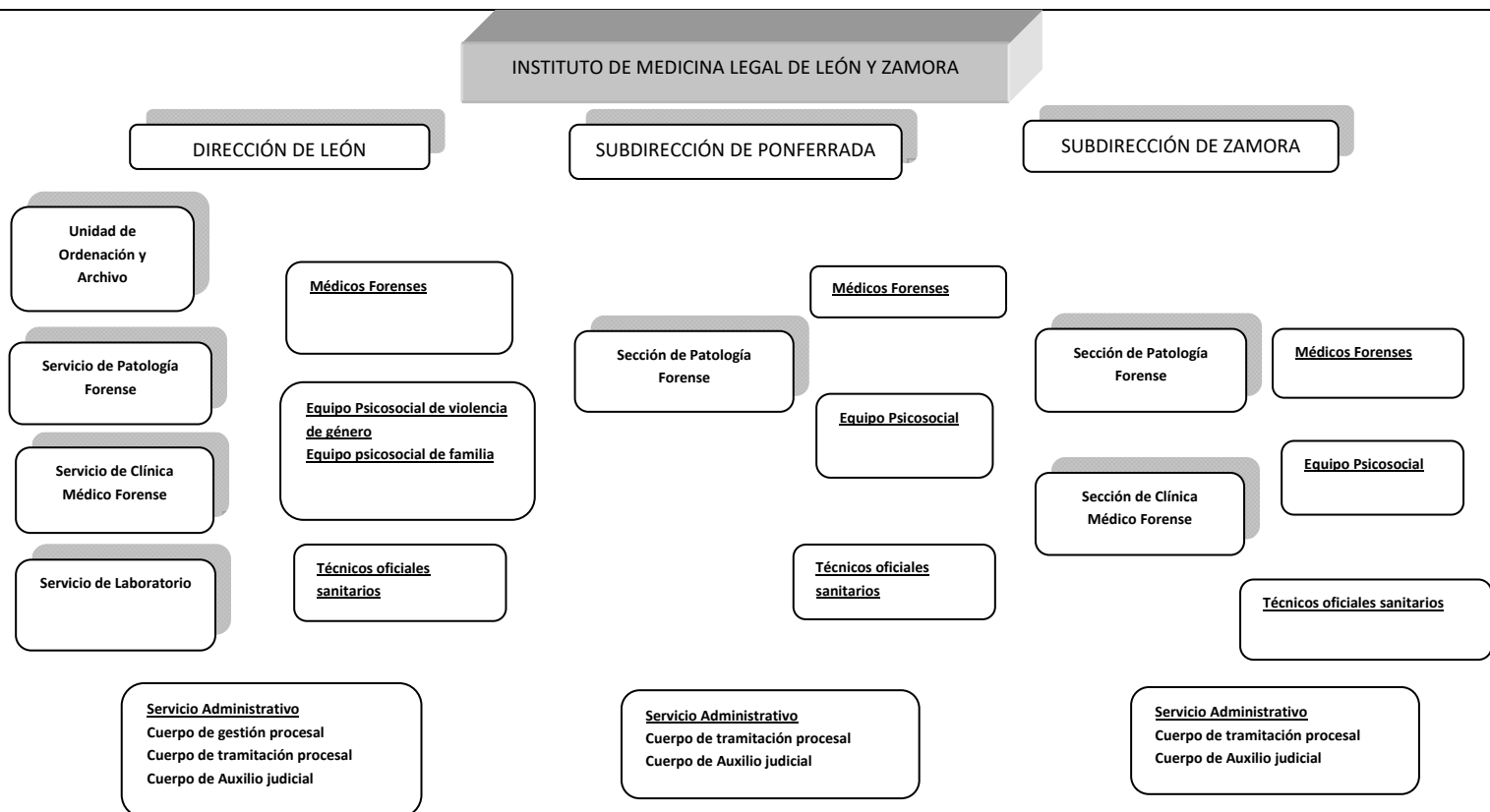
2. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL IMLCF DE LEÓN Y ZAMORA.

La Orden del Ministerio de Justicia 3346/2002, de 20 de noviembre que dispone la creación del Instituto de Medicina Legal de León y Zamora, determina que el ámbito de actuación del Instituto de extenderá a las provincias de León y Zamora. El Director del IMLCF, que se encuentra al frente del mismo, y el Consejo de Dirección componen los órganos directivos. Para su funcionamiento se establecen tres unidades territoriales en León, Ponferrada y Zamora al frente de las cuales hay un Subdirector, a excepción de la división territorial de León cuya dirección es asumida por el Director del IML.

Dependientes de la Dirección, y como unidades de apoyo directo, se establecen los Servicios de Patología Forense, Clínica Médico-Forense y Servicio de Laboratorio. Los servicios se estructuran en Secciones. El Servicio de Patología Forense cuenta con sendas Secciones de Patología en Ponferrada y Zamora. El servicio de Clínica Médico-Forense cuenta con una Sección en Zamora. Frente a cada uno de los servicios y secciones hay un Jefe de Servicio o de Sección, respectivamente. La Unidad de Ordenación y Archivo es un órgano de funcionamiento al frente de la cual, y con dependencia directa del Director, existe un Jefe de Sección.

Los Médicos Forenses y el resto del personal funcionario y laboral destinado al ámbito territorial y funcional del Instituto quedó integrado en el mismo en la fecha en que entró en funcionamiento el IML de León y Zamora.

El Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de León y Zamora abarca una extensión de **26.140 km²** en los que residen, según la revisión del Padrón Municipal de 01 de enero de 2020, un total de **627.027** habitantes.



2.1. Dirección de León:

Superficie	9.460,8 km ²
Población	289.782 habitantes*

Presta asistencia pericial a los Partidos Judiciales de **León**, donde se encuentra la sede, y **La Bañeza**, **Cistierna** y **Sahagún**, en cuyos Juzgados se dispone de tres Delegaciones.

Los **Órganos Judiciales** a los que se presta servicio en materia de Medicina Legal son: Audiencia Provincial de León Sección 1ª, 2ª y 3ª, Juzgados de Instrucción nº 1, 2, 3, 4 (con competencias en violencia sobre la mujer) y 5 de León, Juzgados de 1ª Instancia 1, 2, 3, 4, 5 (encargado del Registro Civil), 6, 7, 8, 9, 10 y de Familia y 11, Juzgados de lo Penal nº 1 y 2 de León, Juzgados de lo Social nº 1, 2 y 3 de León, Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 3 de Castilla y León (*estando a su cargo el centro Penitenciario de Villahierro en Mansilla de las Mulas (León)*), Juzgado de

Menores nº 1 de León, Fiscalía Provincial y Fiscalía de Menores, Registro Civil, Juzgados de lo Contencioso Administrativo nº 1, 2 y 3 de León, Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 y 2 de la Bañeza, Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Sahagún, Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Cistierna.

La Dirección de León cuenta con **Servicios de Clínica Médico Forense, Patología Forense y Laboratorio**, al frente de los mismos se encuentran tres Jefes de Servicio, y una **Unidad de Ordenación y Archivo** al frente de la cual hay un Jefe de Sección.

2.2. Subdirección de Ponferrada

Superficie 6.120,2 km².

Habitantes 166.657 *

Presta asistencia pericial médica a los Partidos Judiciales de **Ponferrada**, donde se establece la sede, y **Astorga y Villablino** en cuyos Juzgados se dispone de dos Delegaciones.

Los órganos judiciales a los que se presta servicio en materia de Medicina Legal son: Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción nº 1, 2, 3, 4, 5 (con competencias en materia de violencia sobre la mujer), 6, 7 y 8 de Ponferrada, Juzgado de lo Penal nº 1 de Ponferrada, Juzgados de lo Social nº 1 y 2 de Ponferrada, Fiscalía de Área. Registro Civil, Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 y 2 de Astorga, Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Villablino.

La Subdirección de Ponferrada dispone de una **Sección de Patología Forense** al frente de la cual hay un Jefe de Sección.

2.3. Subdirección de Zamora:

Superficie 10.559 km.²

Habitantes 170.588*

Presta asistencia Pericial Médica a los Partidos Judiciales de **Zamora**, donde se establece la sede, **Toro, Villalpando, Benavente y Puebla de Sanabria**, en cuyos Juzgados se dispone de cuatro Delegaciones.

Los órganos judiciales a los que se presta servicio en materia de Medicina Legal son: Audiencia Provincial de Zamora Sección 1ª, Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción nº 1,2,3, 4, 5 (con competencias en materia de violencia sobre la mujer) y 6 de Zamora, Juzgado de lo Penal nº 1 de Zamora, Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Zamora, Juzgado de lo Social nº 1 y 2 de Zamora, Juzgado de menores nº 1 de Zamora, Fiscalía Provincial y Fiscalía de Menores. Registro Civil, Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 y 2 de Benavente, Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Toro, Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Villalpando, Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Puebla de Sanabria.

La Subdirección de Zamora cuenta con **Secciones de Clínica Médico Forense y Patología Forense**, al frente de los cuales se encuentran sendos Jefes de Sección.

2.4. Personal del IMLCF de León y Zamora

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE LEÓN Y ZAMORA 2020				
	LEÓN	PONFERRADA	ZAMORA	TOTAL
PERSONAL FUNCIONARIO				
Médicos Forenses	7	4	6	17
Gestión Procesal	1	0	0	1
Tramitación Procesal	2	1	1	4
Auxilio Judicial	1	1	1	3
PERSONAL LABORAL				
Psicólogos	2	1	1	4
Trabajadores Sociales	2	1	1	4
Oficiales de Actividades Específicas	2	2	2	6
TOTAL	17	10	12	39

	RATIO entre extensión, población y Médico Forense			
	LEON	PONFERRADA	ZAMORA	TOTAL IML
FORENSES	7	4	6	17
EXTENSION	9.460,8	6.120,2	10.559	26.140
POBLACIÓN	289.782	166.657	170.588	627.027
RATIOKm²/ Forense	1351,54	1530,05	1759.8	1.537,64
RATIO habitantes/ forense	41.397,42	41.664,25	28.431,3	36.883,94

*Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal a 1 de enero de 2020.

2.5. Organización del trabajo

La distribución ordinaria del trabajo en nuestro IMLCF con consultas “a demanda sin cita previa”, “a demanda con cita previa” y “programada” se vio sustancialmente modificada desde el 14 de marzo tras la declaración del estado de alarma en virtud del Real Decreto 463/20. En los momentos iniciales de la crisis sanitaria provocada por la COVID 19 el trabajo del IMLCF respondió a los servicios que fueron decretados como esenciales en la Resolución del Secretario de Estado de Justicia, armonizando la protección de la salud de los trabajadores y el aseguramiento de los servicios indispensables. Superados los peores momentos, afrontamos la recuperación de la actividad habitual y revisamos nuestro sistema habitual de trabajo para evitar acumulación de personas en las instalaciones del IMLCF y con ello minimizar las posibles situaciones de contagio.

El artículo 21 del Real Decreto-Ley 16/2020 de 28 de abril, posibilitaba la realización de los informes médico forenses basándose en la documentación médica existente a su disposición. La Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo aprobó el esquema de seguridad laboral y el plan de desescalada para la Administración de Justicia y determinó la reincorporación presencial progresiva de todo el personal en condiciones de seguridad. En vista de todo ello se acordó con el Secretario Coordinador Provincial de León suprimir el envío de personas para reconocimiento sin cita previa y a normalizar la remisión a través de LexNet de todas las peticiones al IMLCF, así como de toda la documentación médica existente para facilitar la emisión de informes periciales a la vista de los mismos. Como resultado del acuerdo, el Secretario Coordinador Provincial de León dictó la Instrucción 1/2020 del sobre comunicaciones con el IMLCF de León y Zamora, sedes de León y Ponferrada. De manera análoga se determinó la realización del trabajo en el ámbito de la Subdirección de Zamora. Tras la reincorporación de todo el personal del Instituto realizamos informes periciales a la vista de la documentación médica que existe en el expediente digital y, en el caso de que sea insuficiente o la naturaleza o complejidad

del caso así lo exija, se asume desde los Servicios Administrativos del IMLCF la citación por correo postal o electrónico de aquellas personas objeto de reconocimiento. La experiencia que en principio supone una carga de trabajo adicional para los Servicios Administrativos del Instituto de Medicina Legal se ha revelado como un medio eficaz de evitar la acumulación de usuarios y la espera innecesaria de los mismos.

2.6. Plan de guardias.

La Resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de 18 de diciembre de 2019 aprobó el sistema de guardias para el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de León y Zamora que entró en vigor el 01 de enero de 2020. De acuerdo con la misma, el actual sistema de guardias es el siguiente:

- a) Área geográfica de la Dirección de León: un Médico Forense en servicio de guardias de 24 horas y un Médico Forense en servicio de guardia de permanencia de 8 días.
- b) Área geográfica de la Subdirección de Zamora: un Médico Forense en servicio de guardias de 24 horas.
- c) Área geográfica de la Subdirección de Ponferrada: dos Médicos Forenses en servicio de guardia de permanencia de 8 días.

En cada una de las áreas territoriales un funcionario de los Servicios Administrativos realiza servicio de guardias de permanencia de 8 días.

3. ACTUACIONES EN EL SERVICIO DE CLÍNICA MÉDICO FORENSE

3.1. DIRECCIÓN DE LEÓN

De acuerdo con los datos extraídos de Cuadro de Mandos, en el Servicio de Clínica Médico Forense de la Dirección de León se dieron de alta 1298 episodios en los que se registraron 1321 sujetos, que respondieron a 1552 pericias, emitiendo 2773 informes sin discriminar por tipos, entendiendo que dentro de un mismo episodio se puede emitir más de un informe.

- **Número de Informes finales**

ALTA DE LESIONES	PSIQUIATRIA	AGRESIONES SEXUALES	MALA PRAXIS	OTRAS JURISDICCIONES	TOTAL
735	523	15	6	44	1323

PERICIAS A SOLICITUD DE PARTICULARES

NUMERO DE PERICIAS SOLICITADAS			
113			
ADMITIDAS	CUANTÍA DEL PRECIO PÚBLICO		
	80 euros	150 euros	350 euros
99	95	1	3
INADMITIDAS/DESESTIMADAS	Por falta de oferta motivada		8
	Por hechos ocurridos antes del 01/01/2016		0
14	Por otros motivos		6
SOLICITUDES SUBSANACIÓN	Recursos presentados		
0	3		

- **Asistencia a Juicios: 178**

- **Violencia de Género y Doméstica:**

VIOLENCIA DE GENERO	
SOLO VICTIMA	
Entrada	96
Resueltos	96
Tiempo de respuesta	1 día
IMPUTABILIDAD AUTOR	
Entrada	3
Resueltos	3
Tiempo de respuesta	3 días
VICTIMA+AUTOR	
Entrada	7
Resueltos	7
Tiempo de respuesta	1 día
INTEGRALES (UVFI)	
Entrada	14
Resueltos	14
Tiempo de respuesta	10 días
Con valoración del riesgo	0

VIOLENCIA DOMESTICA		
ADULTOS		
Entrada		74
Resueltos		47
Tiempo de respuesta		1 día
MENORES		
Examen físico	Entrada	10
	Resueltos	10
	Tiempo de respuesta	1 día

Examen psíquico	Entrada	0
	Resueltos	0
	Tiempo de respuesta	
TOTAL MENORES EXAMINADOS		10

CITACIONES A JUICIOS MEDICOS FORENSES

19

- Pericias Psicológicas y Sociales.**

ASUNTOS PENALES DE VIOLENCIA DE GENERO	ADULTOS	16
	MENORES	3
ASUNTOS CIVILES DE FAMILIA	Derivados de Violencia de Género	7
	Propios de Familia	168
OTROS ASUNTOS	Credibilidad Testimonio	10
	Maltrato Infantil	3
	Exploración menores otros delitos	2
	Otras Pericias	4
INFORMES JUZGADO VIGILANCIA PENITENCIARIA		

	Equipo UFVI	Equipo Familia
Nº Informes Psicólogo	22	76
Nº Informes T. Social	19	78
Nº Entrevistas Psicólogo	44	181
Nº Entrevistas T. Social	40	200

3.2. SUBDIRECCIÓN DE PONFERRADA

De acuerdo con los datos extraídos de Cuadro de Mandos, en la Subdirección de Ponferrada se dieron de alta 814 episodios en los que se registraron 868 sujetos, que respondieron a 1206 pericias, emitiendo 1117 informes sin discriminar por tipos, entendiendo que de un mismo sujeto se puede emitir más de un informe para cada actuación.

- Número de Informes Finales**

ALTA DE LESIONES	PSIQUIATRIA	AGRESIONES SEXUALES	MALA PRAXIS	OTRAS JURISDICCIONES	TOTAL
390	320	6	4	24	744

PERICIAS A SOLICITUD DE PARTICULARES

NUMERO DE PERICIAS SOLICITADAS			
104			
ADMITIDAS	CUANTÍA DEL PRECIO PÚBLICO		
	80 euros	150 euros	350 euros
100	95	1	4
INADMITIDAS/DESESTIMADAS	Por falta de oferta motivada		3
	Por hechos ocurridos antes del 01/01/2016		0
	Por otros motivos		1
SOLICITUDES SUBSANACIÓN	Recursos presentados		
3	0		

- Asistencia a Juicios: 86**

- **Violencia de Género y Doméstica:**

VIOLENCIA DE GENERO	
SOLO VICTIMA	
Entrada	51
Resueltos	48
Tiempo de respuesta	2 días
IMPUTABILIDAD AUTOR	
Entrada	0
Resueltos	0
Tiempo de respuesta	
VICTIMA+AUTOR	
Entrada	3
Resueltos	3
Tiempo de respuesta	2 días
178INTEGRALES (UVFI)	
Entrada	0
Resueltos	0
Tiempo de respuesta	
Con valoración del riesgo	0

VIOLENCIA DE DOMESTICA		
ADULTOS		
Entrada		0
Resueltos		0
Tiempo de respuesta		
MENORES		
Examen físico	Entrada	4
	Resueltos	4
	Tiempo de respuesta	1

Exámen psíquico	Entrada	0
	Resueltos	0
	Tiempo de respuesta	
TOTAL MENORES EXAMINADOS		4

CITACIONES A JUICIOS MEDICOS FORENSES

1

- Pericias Psicológicas y Sociales.**

ASUNTOS PENALES DE VIOLENCIA DE GENERO	ADULTOS	31
	MENORES	2
ASUNTOS CIVILES DE FAMILIA	Derivados de Violencia de Género	12
	Propios de Familia	44
OTROS	Credibilidad Testimonio	11
	Maltrato Infantil	13
	Exploración menores otros delitos	0
	Otras Pericias	7

Nº Informes Psicólogo	87
Nº Informes T. Social	83
Nº Entrevistas Psicólogo	190
Nº Entrevistas T. Social	186

3.2. SUBDIRECCIÓN DE ZAMORA

De acuerdo con los datos extraídos de Cuadro de Mandos, en la Sección de Clínica Médico Forense de la Subdirección de Zamora se dieron de alta 720 episodios en los que se registraron 768 sujetos, que respondieron a 961 pericias, emitiendo 823 informes sin discriminar por tipos, entendiendo que de un mismo sujeto se puede emitir más de un informe para cada actuación.

- Número de Informes Final.**

ALTA DE LESIONES	PSIQUIATRIA	AGRESIONES SEXUALES	MALA PRAXIS	OTRAS JURISDICCIONES	TOTAL
415	136	4	7	56	618

PERICIAS A SOLICITUD DE PARTICULARES

NUMERO DE PERICIAS SOLICITADAS			
38			
ADMITIDAS	CUANTÍA DEL PRECIO PÚBLICO		
	80 euros	150 euros	350 euros
36	32	1	3
INADMITIDAS/DESESTIMADAS	Por falta de oferta motivada		2
	Por hechos ocurridos antes del 01/01/2016		0
	Por otros motivos		0
SOLICITUDES SUBSANACIÓN	Recursos presentados		
0	0		

- Asistencia a Juicios: 32**

- **Violencia de género y doméstica**

VIOLENCIA DE GENERO	
SOLO VICTIMA	
Entrada	40
Resueltos	40
Tiempo de respuesta	1 día
IMPUTABILIDAD AUTOR	
Entrada	0
Resueltos	0
Tiempo de respuesta	0
VICTIMA+AUTOR	
Entrada	1
Resueltos	1
Tiempo de respuesta	30 minutos
INTEGRALES (UVFI)	
Entrada	2
Resueltos	2
Tiempo de respuesta	10 días
Con valoración del riesgo	0

VIOLENCIA DE DOMESTICA		
ADULTOS		
Entrada		22
Resueltos		22
Tiempo de respuesta		1 día
MENORES		
Examen físico	Entrada	0
	Resueltos	0
	Tiempo de respuesta	
Examen psíquico	Entrada	0
	Resueltos	0
	Tiempo de respuesta	0
TOTAL MENORES EXAMINADOS		0

CITACIONES A JUICIOS MEDICOS FORENSES**4**

- **Pericias Psicológicas y Sociales.**

ASUNTOS PENALES DE VIOLENCIA DE GENERO	ADULTOS	4
	MENORES	0
ASUNTOS CIVILES DE FAMILIA	Derivados de Violencia de Género	3
	Propios de Familia	2
OTROS	Credibilidad Testimonio	0
	Maltrato Infantil	0
	Exploración menores otros delitos	0
	Otras Pericias	2

4. ACTUACIONES EN EL SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE

4.1 Datos de la aplicación IML Web.

Se muestran los datos obtenidos de la aplicación IML Web. La aplicación no permite desagregar, dentro de la provincia de León, los datos correspondientes a la Dirección de los de los datos de la Subdirección de Ponferrada que se desglosarán en tabla aparte.

MUERTES JUDICIALES (TOTAL)

ETIOLOGÍA MÉDICO-LEGAL

AÑO DE DEFUNCIÓN: 2020 (IGUAL)

CÓDIGO IML: IML_LEO_ZAM, PROVINCIA: 24

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Accidente	5	4	3	4	4	3	7	7	5	5	4	6	57
Homicidio	0	1	1	0	1	0	2	0	0	0	0	0	5
Suicidio	2	4	4	4	6	4	6	4	4	7	2	2	49
Muerte natural	13	16	6	2	8	10	5	10	7	6	9	10	102
Pendiente de investigación	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	5
No se pudo determinar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Desconocido	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

MUERTES JUDICIALES (TOTAL)

ETIOLOGÍA MÉDICO-LEGAL

AÑO DE DEFUNCIÓN: 2020 (IGUAL)

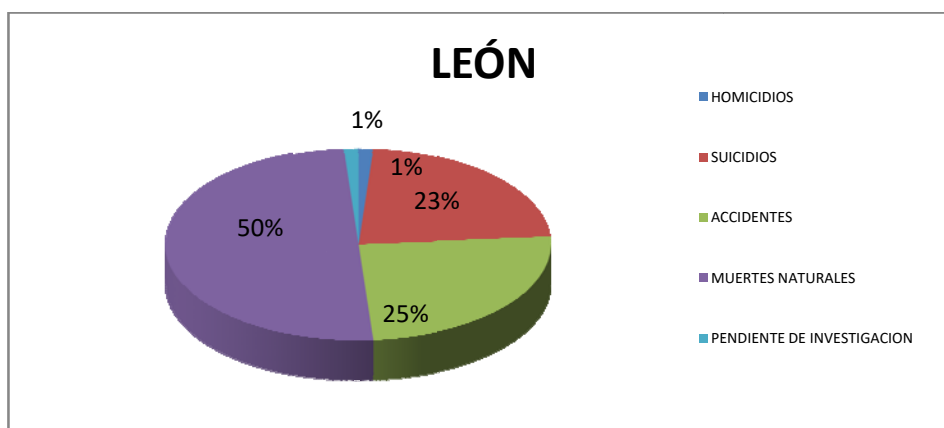
CÓDIGO IML: IML_LEO_ZAM, PROVINCIA: 49

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Accidente	1	1	1	1	1	3	2	6	6	1	2	3	28
Homicidio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Suicidio	0	2	0	1	3	3	3	0	1	1	3	0	17
Muerte natural	2	5	2	1	0	4	5	4	6	11	8	8	56
Pendiente de investigación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
No se pudo determinar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desconocido	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

4.2 Actuaciones en el Servicio de Patología Forense de la Dirección de León.

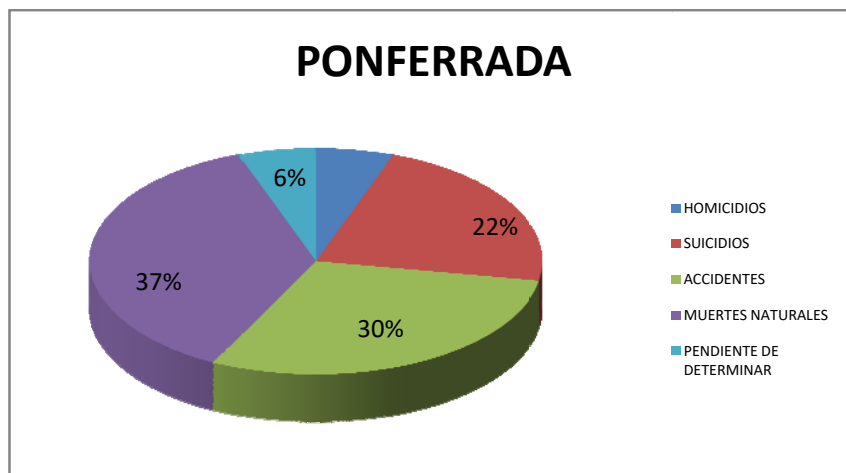
Muerte violenta			Muerte natural	No se pudo determinar	Causa pendiente de investigación	Nº total de actuaciones
Homicida	Suicida	Accidental	82	1	2	165 (+2)*
2	37	41				

- (+2)* Adicionalmente se ha realizado un estudio de restos óseos y una segunda autopsia de restos cadavéricos procedentes de una Exhumación Penal.



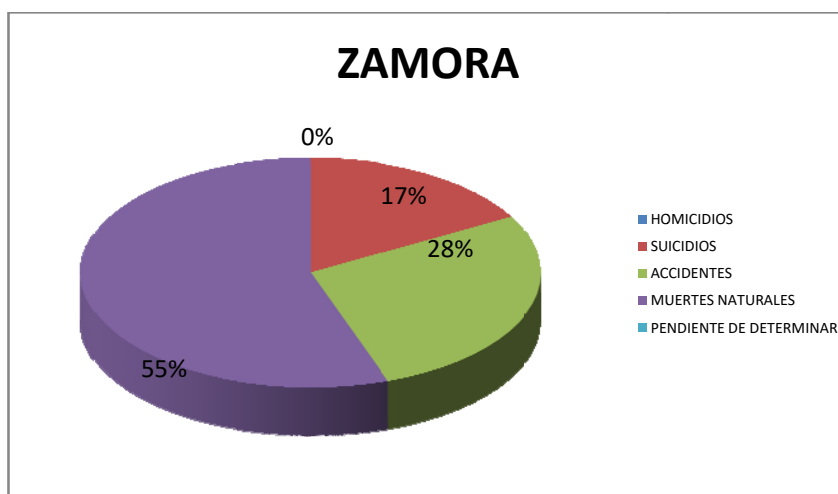
4.3 Actuaciones en la Sección de Patología Forense de la Subdirección de Ponferrada.

Muerte violenta			Muerte natural	Causa pendiente de investigación	Nº total de actuaciones
homicida	Suicida	Accidental	20	3	54
3	12	16			



4.4 Actuaciones en la Sección de Patología Forense de la Subdirección de Zamora.

Muerte violenta			Muerte natural	Causa pendiente de investigación	Nº total de actuaciones
Homicida	Suicida	Accidental			
0	17	28	56	0	101



5.- PRUEBAS COMPLEMENTARIAS SOLICITADAS

5.1 DIRECCIÓN DE LEÓN

NUMERO DE MUESTRAS REMITIDAS AL INT y CF		
TOXICOLOGICAS	PATOLOGICAS	TOTAL
25	106	131

5.2 SUBDIRECCIÓN DE PONFERRADA

NUMERO DE MUESTRAS REMITIDAS AL INT y CF		
TOXICOLOGICAS	PATOLOGICAS	TOTAL
34	16	50

5.3 SUBDIRECCIÓN DE ZAMORA

NUMERO DE MUESTRAS REMITIDAS AL INT y CF		
TOXICOLOGICAS	PATOLOGICAS	TOTAL
37	25	62

6. PARTICIPACION EN LAS COMISIONES DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE LEÓN.

Las particulares circunstancias sanitarias del año 2020 han impedido, por motivos de seguridad, la convocatoria del pleno la **Comisión de Coordinación contra la Violencia de Género de la Audiencia Provincial de León**. No obstante el 24 de septiembre de 2020 la Ilma. Sra. Presidenta de la Audiencia Provincial convocó en reunión preparatoria a la Directora del IMLCF al objeto de continuar el trabajo que se viene realizando con este Instituto desde la creación de la Comisión, estudiando la pertinencia de la dotación de una cámara Gesell en el edificio del Juzgado cuando se acometan próximas obras de reforma. La propuesta quedó señalada como tema prioritario a tratar cuando las condiciones permitan la convocatoria de la Comisión.

Por otra parte, la Audiencia Provincial de León ha amparado la propuesta del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de coordinar la actuación de los Servicios de Salud con la Administración de Justicia en temas de trabajo común como son la muerte judicial y las agresiones sexuales. De este modo, en 2020 la Ilma. Sra. Presidenta de la Audiencia Provincial de León ha convocado nuevamente una reunión conjunta de la **Comisión Provincial de Coordinación de Policía Judicial** con los representantes del ámbito Sanitario. En la sesión del 10 de enero de 2020 se trabajó sobre el borrador de la Guía de actuación médica en la muerte natural y en la muerte violenta elaborada por el Instituto de Medicina Legal acordando normalizar y homogeneizar el modo de comunicar al Juzgado la muerte no certificada por parte de los Médicos de Atención Primaria y del Servicio de Urgencias Hospitalarias. Se determinó el documento escrito que debería ser cumplimentado por el Médico cuando concurrieran indicios de muerte violenta o sospechosa de criminalidad. Por parte del IMLCF se reiteró el ofrecimiento de participar en acciones formativas destinadas a los profesionales de la salud orientadas la certificación de la defunción y al conocimiento de la muerte violenta o sospechosa de criminalidad.

7. OTRAS ACTIVIDADES DEL IMLCF

7.1 Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Justicia y la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

El 13 de octubre de 2005 el Ministerio de Justicia y la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, concretamente con el Comisionado Regional para la Droga, firmaron un convenio de colaboración que ha sido renovado de manera anual. El objeto del convenio es la colaboración de los Institutos de Medicina Legal de Castilla y León para la recogida de datos y la posterior realización de estudios para determinar la mortalidad por reacción aguda tras el consumo de sustancias psicoactivas y la presencia de alcohol y drogas de abuso en las muestras de las personas fallecidas en accidente laboral o de tráfico.

Para ello, los Médicos Forenses del territorio del IML de León y Zamora recogen muestras de sangre y humor vítreo, según el protocolo anexo, y son remitidas al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses. El IML de León y Zamora remite al Comisariado Regional para la Droga de la Junta de Castilla y León, a través de la Unidad de Ordenación y Archivo, los datos epidemiológicos de esas muertes.

7.2 Acuerdo de colaboración entre el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de León y Zamora con el IES Giner de los Ríos de León.

El día 19 de enero de 2012 se firmó el acuerdo de colaboración para la realización de prácticas en las instalaciones del Instituto de Medicina Legal del alumnado de formación profesional de sanidad de la especialidad de emergencias sanitarias del IES

Giner de los Ríos. Este Convenio que tiene una vigencia anual se entiende como automáticamente prorrogado mientras no exista renuncia por ninguna de las partes.

La Dirección propuso a los médicos forenses integrantes de la Dirección del León como responsables de impartir las clases prácticas a los alumnos del ciclo de emergencias sanitarias, tal y como se ha venido realizando hasta la fecha. Sin embargo, este año la actividad no pudo llevarse a cabo a causa de las restricciones impuestas como contención a la pandemia COVID 19 ya que se trata de prácticas que se realizan en el segundo y tercer trimestre del curso.

7.3. Colaboración del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de León y Zamora con la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad en el Sistema de Vigilancia Específico de Mortalidad por COVID 19.

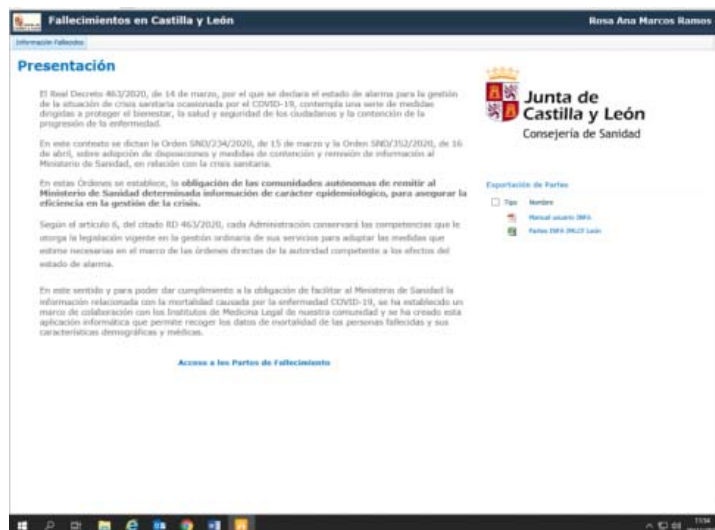
El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 contemplaba una serie de medidas dirigidas a proteger el bienestar, la salud y seguridad de los ciudadanos y la contención de la progresión de la enfermedad.

En este contexto se dictó la Orden SND/234/2020, de 15 de marzo sobre la adopción de disposiciones y medidas de contención y remisión de información al Ministerio de Sanidad ante la situación de crisis ocasionada por COVID-19, que recogía la obligación de las Comunidades Autónomas de remitir al Ministerio de Sanidad determinada información que para facilitar el seguimiento y la toma de decisiones en la gestión de la crisis sanitaria.

La Dirección General de Salud Pública de Castilla y León estimó conveniente solicitar la colaboración de los tres Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Comunidad para establecer un Sistema de Vigilancia Específico de Mortalidad por COVID 19. Valorando el gran interés epidemiológico de la información solicitada por la DGSP de la Consejería de Sanidad y estando el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses a disposición del Ministerio de Sanidad y los Servicios de Salud de cada comunidad autónoma desde el 20 de marzo de 2020, los Médicos Forenses de León y Zamora iniciamos un trabajo de revisión sistemática de Certificados Médicos de Defunción. De este modo el 06 de abril de 2020 nuestro Instituto de Medicina Legal comenzó a remitir diariamente antes de las 15:00 una tabla Excel a la DGSP con los datos de los fallecimientos de las últimas 24 horas, sospechosos o confirmados por covid 19, informando de sus datos personales, las causas de muerte y el lugar de la misma.

A la vista de la oportunidad de la información aportada, el Servicio de Informática de la Consejería de Sanidad desarrolló una aplicación informática denominada INFA en la que los Médicos Forenses acreditados como usuarios recogen la información extraída de los CMD directamente en la aplicación. La plataforma informática comenzó a funcionar el día 07 de mayo de 2020 fecha desde la que continuamos colaborando con la DGSP a través de la misma en el cometido que nos han encomendado.

Se muestran a continuación imágenes de la aplicación INFA.



Captura de pantalla de la página de inicio INFA

Página de introducción de datos en INFA.

La participación del IMLCF de León y Zamora quedó recogida en la Gaceta Sanitaria, revista científica de la Sociedad Española de Salud Pública y Administración Sanitaria, a través de una Carta al director disponible on line desde el 15 de septiembre de 2020 y que puede consultarse en <https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2020.09.003>.

7.4. Entrevista del Diario El Mundo de Castilla y León a la Directora del IMLCF.

El Interés del periódico El Mundo por recoger la experiencia de diferentes profesionales e instituciones durante el estado de alarma decretado al inicio de la crisis sanitaria del COVID 19, propició la entrevista a la Directora del Instituto de Medicina Legal que fue publicada en la edición de El Mundo, Diario de Castilla y León, el domingo 03 de mayo de 2020.

[«Los forenses convivimos con la muerte, pero no somos inmunes» \(elmundo.es\)](https://www.elmundo.es/leon/2020/05/03/los-forenses-convivimos-con-la-muerte-pero-no-somos-inmunes.html)